

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.034

(Febrero 19 de 2015)

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA"

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto No.1228 de 2005, por la cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No 201 de octubre 08 de 2012, se actualizo el Comité de Convivencia Laboral, de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de conformidad con la Resolución No 652 y 1356 del Ministerio del Trabajo, para el periodo 2012-2014.

Que en cumplimiento al artículo 1 de la resolución 1362 de 2012, modificatoria del artículo 3 de la resolución No 652 de 2012, en su inciso 3, es responsabilidad de la Entidad pública convocar a elecciones de los representantes de los empleados y sus respectivos suplentes.

Que mediante Resolución No. 405 de 22 de diciembre de 2014 y 011 de enero 23 de 2015 se realizó la convocatoria y elección del Comité de convivencia laboral, el cual está conformado de la siguiente forma:

A. Dos representantes designados por el empleador.

B. Dos miembros de los trabajadores con sus respectivos suplentes, que serán elegidos a través de votación.

El suplente será de carácter personal y reemplazará al principal en caso de falta absoluta o temporal.

Que atendiendo a la convocatoria se inscribieron como candidatos los siguientes funcionarios:

1. Sra. Maria Dilma Jaramillo Dussan – Auxiliar Administrativo
2. Dra. Patricia Castro Charry – Odontóloga
3. Sra. Ludivia Vanegas Murcia - Auxiliar Área de la Salud
4. Sra. Elvia Maria Tafur Mogollon –Auxiliar Área de la Salud
5. Sra. Eucaris Velasquez Restrepo- Auxiliar Área de la Salud

Que el día miercoles 18 de febrero de 2015, se realizó la jornada de votación para la elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y de acuerdo al acta de escrutinio arrojó los siguientes resultados:

CANDIDATO	No. de VOTOS
1. Sra. Maria Dilma Jaramillo Dussan	03
2. Sra. Patricia Castro Charry	16
3. Sra. Ludivia Vanegas Murcia	34
4. Sra. Elvia Maria Tafur Mogollon.....	07
5. Sra. Eucaris Velasquez Restrepo	01

Que los Representantes de los Empleados al Comité de Convivencia laboral, como Principales son los dos (02) candidatos que obtuvieron la mayoría de votos en estricto orden:



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8626262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

1. **Sra. Ludivia Vanegas Murcia**
2. **Dra. Patricia Castro Charry**

Que los Suplentes de los Representantes de los Empleados al Comité de Convivencia laboral, serian:

1. **Sra. Elvia Maria Tafur Mogollon**
2. **Sra. Maria Dilma Jaramillo Dussan**

Que con base en lo anterior los Suplentes de los Representantes principales del Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, quedarían en su orden de votación:

PRINCIPALES	SUPLENTE
SRA. LUDIVIA VANEGAS MURCIA	SRA. ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON
DRA. PATRICIA CASTRO CHARRY	SRA. MARIA DILMA JARIMILLO DUSSAN

Que el empleador designa sus Representantes ante el Comité de Convivencia laboral a los señores:

PRINCIPALES	SUPLENTE
SR. MANUEL ALFREDO VANEGAS	SRA. OLGA CRISTINA YACUMA GONZALEZ
SRA. ASTRID RIOS VARON	DR. JHON GABRIEL QUIMBAYA

En mérito de lo anterior:

RESUELVE:

Artículo Primero: Declárese elegidos como Representantes Principales a los Empleados ante el Comité de Convivencia Laboral a las personas que se mencionan a continuación, con sus respectivos suplentes:

PRINCIPALES	SUPLENTE
SRA. LUDIVIA VANEGAS MURCIA	SRA. ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON
DRA. PATRICIA CASTRO CHARRY	SRA. MARIA DILMA JARAMILLO DUSSAN

Artículo Segundo: Designar como Representantes del Empleador ante el Comité de Convivencia Laboral la entidad a los siguientes funcionarios con sus respectivos suplentes:

PRINCIPALES	SUPLENTE
SR. MANUEL ALFREDO VANEGAS	SRA. OLGA CRISTINA YACUMA GONZALEZ
SRA. ASTRID RIOS VARON	DR. JHON GABRIEL QUIMBAYA

Artículo Tercero: Confórmese el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" la cual quedará así:

PRINCIPALES	SUPLENTE
SR. MANUEL ALFREDO VANEGAS	SRA. OLGA CRISTINA YACUMA GONZALEZ
SRA. ASTRID RIOS VARON	DR. JHON GABRIEL QUIMBAYA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8626262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

SRA. LUDIVIA VANEGAS MURCIA	SRA. ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON
DRA. PATRICIA CASTRO CHARRY	SRA. MARIA DILMA JARIMILLO DUSSAN

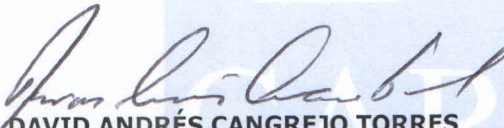
Artículo Cuarto: La reglamentación del Comité de Convivencia Laboral se encuentra contenido en la Ley 1010 de 2006, Resoluciones 0652-1356 de 2012 del Ministerio del Trabajo y la Resolución 201 de 2012 de la ESE Carmen Emilia Ospina y las demás normas concordantes.

Artículo Quinto: El periodo de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral es de dos años, contados a partir del Acta de Instalación del mismo.

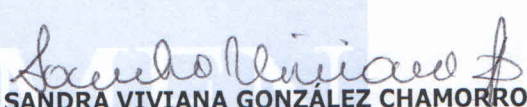
Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2015.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES

Gerente


SANDRA VIVIANA GONZÁLEZ CHAMORRO

Vo.Bo. Responsable Jurídica Talento Humano


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO

Gestor Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8626262 (Citas)**